I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1760 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1409 de fecha 11.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad Nº 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra Nº 31, comuna de Requínoa, para atención de 15 personas pertenecientes al Programa de Microempresarios de la Comuna de Requínoa, quienes participarán en una Reunión de Trabajo, a realizarse el día 12.08.2010, en la Casona de Los Lirios, por un monto total de $ 30.000 más impuesto. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZASE n proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.08.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Teresa Cabello González, cédula de identidad Nº 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra Nº 31, comuna de Requínoa, para atención de 15 personas pertenecientes al Programa de Microempresarios de la Comuna de Requínoa, quienes participarán en una Reunión de Trabajo, a realizarse el día 12.08.2010, en la Casona de Los Lirios, por un monto total de $ 30.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.01.001 "Alimentos para Personas", Programa Fomento Productivo, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo